

UM/01/19

Con fecha 18 de junio de 2019, la Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la CNMC, con arreglo al artículo 27 de la Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra el Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Granada, de 23 de febrero de 2018 (expediente núm.13.985/2012), así como contra el Decreto de 30 de noviembre de 2018 del mismo órgano por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de 23 de febrero de 2018. El recurso interpuesto se basa en que la mencionada actuación administrativa vulnera los principios de necesidad y proporcionalidad del artículo 5 de la antes citada Ley 20/2013.